MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

ESTUDIO PREVIO No. 17

Fecha: 16 de octubre de 2026

Certificado de Disponibilidad No.: 59

Rubro: 2.1.5.01.04.01.01.01 Dotaciones pedagógicas

Plazo de ejecución: 8 días

Fuente del recurso: SGP $ 6.408.000

Valor: $ 6.408.000

Supervisor : JHON ALEXANDER AGUILAR ROBLES **C.C.** 86084016

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina, ubicada en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, tiene como propósito garantizar una educación integral y de calidad, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, físicas, sociales y emocionales de sus estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dentro de su proyecto educativo institucional, el área de Educación Física, Recreación y Deportes desempeña un papel fundamental en la formación de los estudiantes, dado que permite desarrollar habilidades motrices, coordinación, equilibrio, resistencia física, trabajo en equipo, disciplina, respeto por las normas y hábitos de vida saludable.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con implementos deportivos suficientes, seguros y apropiados que permitan a los docentes implementar metodologías prácticas, dinámicas e inclusivas, acordes con las necesidades de los diferentes niveles educativos.

En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer la dotación pedagógica institucional mediante la adquisición de colchonetas, balones de baloncesto, microfútbol y voleibol, aros, conos, platillos y raquetas de tenis de mesa, elementos que facilitarán la realización de ejercicios físicos, circuitos de coordinación, actividades deportivas, juegos recreativos y estrategias de aprendizaje basadas en el movimiento.

La disponibilidad de estos recursos permitirá ampliar las posibilidades de participación de los estudiantes, favorecer el aprovechamiento de los espacios deportivos institucionales y contribuir al desarrollo de actividades que promuevan la sana convivencia, la integración y el bienestar escolar.

De igual manera, esta adquisición permitirá fortalecer la disponibilidad de materiales para las prácticas pedagógicas, optimizando las condiciones en las cuales los docentes desarrollan las actividades curriculares y extracurriculares.

Por lo anterior, la Institución Educativa Guillermo Niño Medina considera necesaria y pertinente la adquisición de estos implementos deportivos, con cargo al rubro de Dotaciones Pedagógicas, teniendo en cuenta su relación directa con la prestación del servicio educativo y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y PEDAGÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, L

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	SUBTOTAL
1	COLCHONETA PROFESIONAL SPORTFITNESS	15	101.000	1.515.000
2	BALÓN BALONCESTO GOLTY KIDS TEAM N.º 5	15	78.400	1.176.000
3	BALÓN MICROFÚTBOL SCORE BY LAMINADO	20	73.000	1.460.000
4	BALÓN VOLEIBOL VENTO AMARILLO	15	95.000	1.425.000
5	ULA ULA PLANO DE 50 CM	30	7.800	234.000
6	CONO SEMIFLEXIBLE DE 20 CM	20	5.800	116.000
7	PLATILLO SEMIFLEXIBLE	20	3.100	62.000
8	RAQUETA TENIS DE MESA SPORTFITNESS	15	28.000	420.000

ANALISIS DE RIESGOS

El contratista deberá garantizar:
" Entrega de la totalidad de los 150 implementos deportivos contratados.
" Suministro de productos nuevos, sin defectos de fabricación y en condiciones adecuadas de utilización.
" Cumplimiento de las cantidades, referencias y características establecidas.
" Transporte y entrega de los elementos en las instalaciones de la institución educativa.
" Reposición de los productos que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones.
" Entrega de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
" Verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, la adquisición de implementos deportivos responde a la necesidad de disponer de herramientas pedagógicas adecuadas para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con la educación física, la recreación y el deporte.

Los elementos requeridos cumplen diferentes funciones dentro de los procesos formativos:

Colchonetas deportivas: permitirán desarrollar ejercicios de gimnasia básica, estiramiento, coordinación, equilibrio y actividades de acondicionamiento físico, proporcionando superficies apropiadas para la ejecución de ejercicios en el suelo.

Balones de baloncesto: facilitarán el aprendizaje de fundamentos técnicos como el drible, pase, lanzamiento, coordinación visomotora y trabajo en equipo.

Balones de microfútbol: contribuirán al fortalecimiento de habilidades motrices, coordinación, velocidad, resistencia, orientación espacial y participación en deportes colectivos.

Balones de voleibol: permitirán realizar prácticas de recepción, saque, pase, desplazamiento y coordinación, promoviendo la cooperación y el cumplimiento de reglas deportivas.

Aros, conos y platillos: serán utilizados en circuitos de entrenamiento, actividades de agilidad, coordinación, desplazamiento, equilibrio y juegos recreativos, favoreciendo el desarrollo psicomotor de los estudiantes.

Raquetas de tenis de mesa: facilitarán actividades de coordinación óculo-manual, concentración, precisión, reflejos y aprendizaje de nuevas disciplinas deportivas.

La adquisición de estos implementos permitirá diversificar las estrategias de enseñanza utilizadas por los docentes y facilitará la organización de actividades individuales y grupales.

Técnicamente, se considera que los bienes solicitados son pertinentes para el fortalecimiento de los procesos educativos, siempre que cumplan las características, condiciones de calidad y seguridad requeridas para su utilización por parte de la población estudiantil.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado de la contratación, la Institución Educativa Guillermo Niño Medina cuenta con la cotización N.º 1353, presentada por la empresa La Casa del Deportista de Villavicencio S.A.S., identificada con NIT 901694801-9, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.408.000), incluidos los impuestos aplicables.

El presupuesto contempla la adquisición de 150 implementos deportivos distribuidos en ocho referencias, destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y deportivas.

El valor estimado comprende el suministro de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en la oferta comercial.

Desde el punto de vista económico, la inversión se justifica por su contribución al fortalecimiento de las actividades pedagógicas y por la posibilidad de utilizar los implementos en diferentes jornadas, grados y actividades institucionales.

No obstante, la razonabilidad de los precios deberá sustentarse mediante la verificación de las condiciones del mercado y los soportes que exija el reglamento de contratación institucional.

La contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente al rubro de Dotaciones Pedagógicas código 2.1.5.01.04.010.01.01 y a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 59 de fecha 15 de octubre por valor de $6.408.000

ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones que afecten la entrega o calidad de los implementos deportivos. Por lo tanto, se identifican los siguientes riesgos y medidas de prevención:

RIESGO IDENTIFICADO: Incumplimiento En La Entrega De Los Implementos

NIVEL ESTIMADO: Medio

MEDIDA DE MITIGACION: Establecer Plazo Contractual Y Seguimiento Del Supervisor.
RIESGO IDENTIFICADO: Entrega De Productos Diferentes A Los Solicitados
NIVEL ESTIMADO: Medio
MEDIDA DE MITIGACION: Verificar Referencias, Cantidades Y Características Antes Del Recibo.
RIESGO IDENTIFICADO: Productos Defectuosos O De Baja Calidad
NIVEL ESTIMADO: Medio
MEDIDA DE MITIGACION: Exigir Bienes Nuevos Y Reposición De Elementos Defectuosos.
RIESGO IDENTIFICADO: Retrasos Por Falta De Disponibilidad Del Proveedor
NIVEL ESTIMADO: Medio
MEDIDA DE MITIGACION: Confirmar Existencias Antes De Formalizar El Contrato.
RIESGO IDENTIFICADO: Incremento De Precios Durante La Ejecución
NIVEL ESTIMADO: Bajo
MEDIDA DE MITIGACION: Establecer Un Valor Contractual Fijo, Salvo Modificaciones Legalmente Procedentes
RIESGO IDENTIFICADO: Deficiencias En La Supervisión
NIVEL ESTIMADO: Medio
MEDIDA DE MITIGACION: Designar Supervisor Y Elaborar Acta De Recibo A Satisfacción
La identificación de estos riesgos permite establecer medidas preventivas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la protección de los recursos públicos y la entrega oportuna de los bienes.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
El contratista se comprometerá a:
1. Cumplir integralmente con el objeto contractual, garantizando el suministro de los implementos deportivos establecidos.
2. Entregar los elementos en las cantidades, referencias y características técnicas acordadas.
3. Garantizar que todos los implementos sean nuevos, originales cuando se exija una marca específica, de buena calidad y aptos para su utilización.
4. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina, dentro del plazo contractual establecido.
5. Asumir los costos de transporte, embalaje, cargue y descargue necesarios para la entrega de los elementos, conforme a las condiciones pactadas.
6. Reemplazar oportunamente los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones.
7. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
8. Presentar la factura electrónica o documento equivalente, conforme a la normatividad tributaria aplicable.
9. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que legalmente le correspondan.
10. Garantizar que los elementos suministrados no representen riesgos derivados de defectos de fabricación o condiciones inadecuadas.
11. Cumplir las disposiciones legales y contractuales aplicables al suministro de los bienes.
12. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la institución como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista, en los términos legales correspondientes.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
La Institución Educativa Guillermo Niño Medina se comprometerá a:
1. Garantizar la existencia de apropiación y disponibilidad presupuestal para respaldar la contratación.
2. Adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios.
3. Designar un supervisor responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Facilitar las condiciones necesarias para la recepción de los implementos deportivos.
5. Verificar que los bienes entregados correspondan a las cantidades, referencias y especificaciones contratadas.
6. Realizar el recibo a satisfacción de los elementos, una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7. Efectuar el pago correspondiente, de conformidad con las condiciones pactadas y previa presentación

de los documentos exigidos.
8. Comunicar oportunamente al contratista las observaciones relacionadas con el suministro.
9. Realizar los registros de ingreso a almacén e inventario que correspondan, según la naturaleza de los bienes.
10 .Garantizar que los implementos adquiridos sean destinados al fortalecimiento de las actividades pedagógicas, deportivas y recreativas institucionales.

CONCLUSIÓN

Una vez identificada y analizada la necesidad institucional, se considera pertinente, necesaria y conveniente la adquisición de implementos deportivos y recreativos para la Institución Educativa Guillermo Niño Medina, teniendo en cuenta que estos recursos constituyen herramientas fundamentales para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del área de Educación Física, Recreación y Deportes.

La adquisición permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades formativas, fomentar la participación de los estudiantes en prácticas deportivas, fortalecer sus habilidades físicas y motrices y promover valores relacionados con el respeto, la cooperación, la disciplina y la sana convivencia.

Asimismo, la inversión contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la formación integral, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de ambientes escolares adecuados para el aprendizaje.

Por lo anterior, se recomienda adelantar el proceso contractual para la adquisición de los implementos deportivos descritos, por un valor estimado de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.408.000), con cargo al rubro presupuestal de Dotaciones Pedagógicas, previa verificación de la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, especialmente las establecidas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, así como en el reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.

El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 establece que, para las contrataciones cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán aplicarse los procedimientos establecidos en el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, observando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del suministro asciende a $6.408.000, la institución podrá adelantar el proceso conforme al procedimiento de contratación de menor cuantía institucional que corresponda según su reglamento vigente.

La selección del contratista deberá fundamentarse en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones económicas, la calidad de los bienes, la oportunidad de entrega y los requisitos jurídicos exigibles.

La adquisición se considera pertinente debido a que los elementos deportivos constituyen recursos de apoyo pedagógico directamente relacionados con la prestación del servicio educativo.

Por la naturaleza del servicio no se identificaron riesgos de cumplimiento y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 respecto de los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, el presente contrato no requiere la constitución de garantías.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos serán otorgados por el pagador, sin el cumplimiento de los cuales no se podrá realizar la contratación. Esta documentación debe ser presentada en orden:

1. Propuesta (Cotización)
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (actualizado)
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría
6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes de la Policía
8. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL)
9. Certificado Médico Ocupacional - Dto. 723/2013 (si aplica)
10. Copia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
11. Formato Único Hoja de Vida - DAFP
12. Copia de Tarjeta Profesional - Tarjeta de Técnico (si se requiere)
13. Pólizas citadas en el ítem de Asegurabilidad
14. Certificado REDAM
15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales
16. Consulta RNMC

El Contratista debe presentar como soporte para acceder al pago por los elementos citados en este Estudio Previo y conforme a la propuesta aprobada:

1. Factura o cuenta de cobro
2. Entrega de los elementos contratados al Almacén de la Institución
3. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud-Pensión-ARL)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realiza a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde la mejor calidad e idoneidad en el servicio y buen precio, estará sujeto a la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

LUIS TIRSO MAESTRE HERNANEZ
RECTOR